RAD. 91-001-40-03-001 2019-00233-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, JUNIO CUATRO (4) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA promovido por el BANCO DE BOGOTA contra MARIELA BERNAL, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio. Se observa que la secretaría practicó la liquidación de costas.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho ORDENA:

- 1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo digital No.15 de este proceso, se observa que la misma se ajusta a derecho y en tal efecto se le imparte su aprobación.
- **2º.** En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones de costas y crédito.
- 3°. **APRUEBASE**, por encontrase ajustada a ley, la liquidación de costas visible en el archivo No. 18 del presente proceso digital, de conformidad con las agencias en derecho fijadas y los gastos procesales comprobados. (Art. 366 CGP). –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOEL EMIGDIO CUILLEN
Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 38 del 08/06/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

336979a9221d1f54cd66c7472d5643fd300c61ab63730abe3988fdd9c699d4b

1

Documento generado en 04/06/2021 02:58:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica